

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.142/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 244/2009, dimanante de autos núm. 539/2009 y 661/2009 (Acumulados), en materia de Ejecución de títulos judiciales de Despido, a instancias de Antonio Ordóñez Serrano y Jesús Córdoba Portero contra S Y C Diversificación Sevilla S.L. y Kelia Córdoba S.L., habiéndose dictado Providencia de 14-04-2011 del tenor literal siguiente:

""Providencia del/de la Magistrado-Juez D. Arturo Vicente Rueda

En Córdoba, a catorce de abril de dos mil once

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial sin hacer manifestaciones alguna, se considera cobradas y recibidas las cantidades indicadas de 23.500 € el Sr. Ordóñez Serrano y 12.500 € el Sr. Córdoba Portero, por lo que la insolvencia dictada queda reducida a 34.801,97 euros. Hágasele saber al Fondo de Garantía Salarial a los fines pertinentes.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la empresa Kelia Córdoba S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Valledano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe. Fdo.: Arturo Vicente Rueda.-Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-Rubricados.-""

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Kelia Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 14 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.